

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO

Integrar al técnico y tecnólogo profesional en formación a las comunidades para que contribuya al mejoramiento social cultural y económico mediante proyectos sustentados en los valores de solidaridad y conocimiento de su entorno social.

2. ALCANCE

El procedimiento Inicia con la identificación de necesidades hasta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios sociales prestados por los estudiantes como opción de trabajo de grado o por descuento educativo.

3. RESPONSABLE

Comité de Extensión, Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión, Coordinadores de Programa, Profesores con responsabilidad académica en Extensión y Estudiantes.

4. DEFINICIONES

4.1. COMPONENTE CURRICULAR DE INTERACCIÓN: En los aspectos curriculares de los programas académicos este componente curricular refiere a “la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, asimismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua”.

4.2. EXTENSIÓN: Es polisémica y según normatividad nacional se tomará las acepciones de la Ley 30 de 1992, en la cual establece que “comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”. Por su parte, ASCUN, a través de la Red Nacional de Extensión Universitaria, define por parte de la comunidad académica la extensión como “función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación”

4.3. EXTENSIÓN COMO FUNCIÓN SUSTANTIVA: Función sustantiva articulada con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno.

4.4. EXTENSIÓN SOCIAL: Esta modalidad denominada también como extensión solidaria, es un tipo de interacción que permite al ISER en coherencia con su compromiso social, presentar propuestas y actuar sobre las necesidades, problemas y expectativas del entorno social, comunitario y regional, sin obtener beneficios económicos para la Institución, pero si beneficios intangibles, académicos y culturales para enriquecer el quehacer académico de la misma y su entorno. La extensión social es desarrollada mediante:

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 2 de 7

4.5. FORMACIÓN CIUDADANA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA RESPONSABLE: Propende por una gestión socialmente responsable de la formación académica y pedagógica, tanto en sus temáticas, organización curricular como en sus metodologías y propuestas didácticas. Por tanto, la idea es que la formación profesional y humanística se oriente realmente hacia un perfil del egresado que haya logrado e incorporado competencias ciudadanas de Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible de su sociedad. Para alcanzar un impacto educativo, el Instituto respecto a los estudiantes, debe responder a la pregunta: ¿Cómo debemos organizarnos para formar verdaderos ciudadanos responsables del Desarrollo de su sociedad?

4.6. INTERACCIÓN E INTEGRACIÓN: Estadio conceptual de la Extensión en Educación Superior, en la cual se concibe la “Extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez cuenta con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente”.

4.7. PARTICIPACIÓN SOCIAL: Refiere a la generación y consolidación de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo humano sostenible de la comunidad en las que se beneficie tanto los estudiantes y los profesores como el resto de los actores externos, entidades con las que colabora o destinatarios finales de la acción social. Para alcanzar el impacto social, el Instituto junto a los actores externos potenciales debe responder a la pregunta: ¿Cómo podemos intervenir en la sociedad en forma eficaz para promover un Desarrollo más humano y sostenible, desde nuestras pericias institucionales específicas?

4.8. PROYECTO SOLIDARIO: Es un plan de ejecución de un conjunto de acciones sobre una realidad específica cuya base es el trabajo solidario de muchas entidades del tercer sector a través de estrategias de cooperación, cuyo objetivo común, es solventar problemas sociales según su capacidad al ofrecer respuestas apropiadas a los mismos.

4.9. RESPONSABILIDAD SOCIAL: La extensión expresa la responsabilidad social como un compromiso desde la dimensión ética de sus comunidades académicas, para contribuir a la comprensión y a la solución de los problemas del país en el ámbito nacional, regional y local. Así mismo, la extensión supone el tratamiento de las oportunidades y los problemas concretos de los agentes sociales, y el desarrollo de las diversas capacidades que contribuyen a mejorar las condiciones de equidad social, de bienestar y calidad de vida, de construcción de ciudadanía y convivencia democrática.

4.10. RESPONSABILIDAD SOCIAL ISER: Objetivo institucional declarado en el PEI que plantea promover el enriquecimiento del quehacer institucional cualificando su compromiso y su responsabilidad social con el desarrollo local, regional y nacional, con perspectiva global.

4.11. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: En la educación superior, se concibe como una herramienta que posibilita la articulación de esfuerzos y recursos, en procura de mejorar las condiciones de vida y potenciar el desarrollo de las comunidades. Hace referencia a todas las acciones de carácter institucional que tengan implicaciones académicas, que permitan desarrollar procesos de formación favorecer el vínculo con procesos de investigación y su articulación con procesos de extensión universitaria.

4.12. SISTEMA DE EXTENSIÓN: El sistema de extensión institucional es el conjunto de políticas, acuerdos, planes, programas, proyectos, estrategias, modalidades, procedimientos, labores, estímulos definidos tanto por la normatividad nacional e institucional como por los documentos

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 3 de 7

técnicos para el nivel de educación superior con el fin de: a) regular el funcionamiento, promoción y mejoramiento continuo del proceso de extensión en la institución; b) articular las labores de extensión, integrando las dinámicas institucionales para concretarlas, impulsarlas y consolidarlas; c) fortalecer las capacidades de transferencia de conocimiento técnico, tecnológico y disciplinar con base en su imperativo ético de responsabilidad social que responda a las necesidades de las comunidades y territorios con un enfoque ambientalmente sostenible en el orden local, regional y global.

5. MARCO LEGAL

5.1. Ley 50 de 1990, por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

5.2. Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

5.3. Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el Registro Calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

5.4. Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

5.5. Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

5.6. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

5.7. Resolución 4210 de 1996, por la cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

5.8. Acuerdo 010 de 1993, por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural, ISER, de Pamplona, N.S.

5.9. Acuerdo 016 de 2005, por el cual se creó el sistema de investigación y extensión en el ISER.

5.10. Acuerdo 014 de 2018, por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, estableciendo derechos y deberes de los estudiantes entre otros.

5.11. Acuerdo 05 del 2020, por el cual se resignifica el Proyecto Educativo Institucional – PEI – del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

5.12. Acuerdo 031 del 19 de diciembre de 2023, por el cual se adopta una reforma al Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural en Institución redefinida por ciclos propedéuticos.

6. GENERALIDADES

6.1. Los servicios sociales deben tener como prioridad las necesidades sociales de los entornos de interés de cada uno de los Programas Académicos.

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 4 de 7

6.2. Conforme el Reglamento Académico y Estudiantil en su Capítulo II, de los requisitos de Grado, los estudiantes deben cumplir con 60 horas de Servicio Social certificado por parte del proceso de Extensión.

6.3. El proceso de inscripción a Servicio Social se debe realizar mediante el siguiente formulario:

[INSCRIPCIONES SERVICIO SOCIAL \(office.com\)](#)

6.4. Los estudiantes asignados a escenarios del sector externo deben ser presentados por parte del proceso de Extensión mediante oficio, el cual puede ser remitido a través de comunicación electrónica o física.

6.5. Para los estudiantes inscritos a escenarios internos o proyectos solidarios, se debe remitir la relación de asignación mediante correo electrónico institucional.

6.6. Cuando los servicios sociales se ejecutan en forma grupal, los estudiantes deben realizar el cargue del informe de manera individual en la plataforma institucional definida.

6.7. La evaluación del Servicio Social se realiza a través de los siguientes formularios:

- Evaluación de escenarios

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wwfO-B4DEEW81Uzmb3EeZJpLssjK2SdDtJDkv-5FiMJUQVh0NUc5U1VBUFA4QTJSMFdMTTM2VIJSNi4u>

- Evaluación de Estudiantes

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wwfO-B4DEEW81Uzmb3EeZJpLssjK2SdDtJDkv-5FiMJUQ0E5WjZaREtTOEU0VU5PVVdTWEpGtKJQTS4u>

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar necesidades: Identificar y consolidar las necesidades de servicios sociales, proyectos solidarios informar las necesidades de apoyo de los estudiantes y demás solicitudes realizadas por parte de los grupos de valor e interés.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión	Necesidades de servicio social

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 5 de 7

2	Divulgar necesidades de servicio social: Difundir y promocionar, a través de medios de comunicación institucional, fechas y condiciones establecidas para inscripción a servicio social.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas	Registros de divulgación de necesidades de servicio social
3	Realizar Inscripción: Realizar la inscripción de estudiantes al servicio social, conforme los lineamientos definidos por parte del Instituto.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión Estudiante	Formulario de Inscripciones Servicio Social
4	Asignar y presentar estudiantes por escenario: Asignar a estudiantes de acuerdo con las condiciones del contexto, las necesidades identificadas o escenarios propuestos, e informar su asignación mediante correo electrónico.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión	Comunicaciones
5	Elaborar Plan de Trabajo: Definir el plan de trabajo donde se determinen las actividades a desarrollar en el servicio social.	Estudiante Supervisor de Servicio Social	F-EXT-06 Plan de Trabajo y Seguimiento Horas de Servicio Social
6	Ejecutar el servicio social: Ejecutar las actividades definidas en el plan de trabajo que permita generar las evidencias respectivas.	Estudiante	Evidencias de ejecución del Plan de Trabajo
7	Realizar seguimiento al servicio social: Realizar seguimiento de las horas de servicio social cumplidas por el estudiante y de la ejecución del plan de trabajo definido.	Supervisor de Servicio Social	F-EXT-06 Plan de Trabajo y Seguimiento Horas de Servicio Social
8	Elaborar informes: Elaborar el Informe Servicio Social y realizar el cargue en la Plataforma Institucional definida. Ver video tutorial para el cargue de documentos de informes de servicio social. (Youtube.com)	Estudiante	F-EXT-14 Informe Servicio Social

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 6 de 7

9	Evaluar los servicios sociales: Realizar la evaluación de las actividades planteadas para cumplir con el objetivo del servicio social a través de las herramientas definidas por parte del proceso de Extensión. Quando el servicio social es requisito de grado, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe desarrollar la actividad 11.	Estudiante Supervisor de Servicio Social	Evaluación de escenarios de Evaluación de Estudiantes
10	Aprobar servicio social: Para el caso de los servicios sociales realizados como requisito de grado, se debe valorar su desarrollo en la Plataforma establecida. Quando se aprueba el Servicio Social, se deben generar el reporte en la Plataforma, en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión	Registros de aprobación / negación de Servicio Social F-EXT-15 Registro de Constancias de Servicio Social
11	Reportar cumplimiento de Servicio Social: Elaborar informe técnico por periodo académico, el cual debe ser remitido a Rectoría y Vicerrectoría Académica.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión	F-GD-02 Informe Ejecutivo

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
03/03/2021	01	Creación del documento por modificación del Mapa de Procesos Institucional.
13/07/2021	02	Modificación del procedimiento por la necesidad de generar un certificado de Servicio Social y control de emisión de este, como requisito para el proceso de graduación.

	SERVICIO SOCIAL	Código: P-EXT-04
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 11/09/2024
		Página: 7 de 7

11/09/2024	03	Modificación por cargue de los informes en la Plataforma Institucional y aplicación de encuestas a través de formularios de Forms, así como unificar y aclarar formatos.
------------	----	--

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Yuli Adriana Carrillo Pabón

Profesional Universitario adscrito al proceso de
Extensión

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso
de Direccionamiento Estratégico y Planeación